

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - 🕿 02346 - 470920

ALBERTI, 28 DE JULIO DE 2003.-

## VISTO:

La nota presentada por LG Viajes, en la cual solicitan licencia para la prestación del Servicio de Combis o Minibus,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1) Otórgase a LG Viajes, con domicilio en Pueyrredón y VicenteLópez de la ciudad de Chivilcoy, licencia para la prestación del Servicio de Combis o Minibus en el Partido de Alberti ARTICULO 2) La concesión del servicio autorizado en el Artículo precedentese realizará a título gratuito y el concesionario será único y
absoluto responsable por eventuales daños y/o perjuicios a personas o bienes transportados
ARTICULO 3) La concesión del servicio autorizado en el artículo 1) tendrá
Ordenanza N° 1188/00.——————————————————————————————————
Ordenanzas y Archívese.

LUCIA C PAGANI SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE HONORABUT CONCEDE

Luis Guillenno Acuña Presidente